



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 MAR. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en proceso el dictado de la carrera Lic. en Trabajo social en la sede Esquel.

Que en ese marco, se ha producido el llamado a inscripción del Visto.

Que se ha presentado como postulante el Lic. Hernán Schiaffini a la asignatura Seminario sobre Patagonia.

Que la Comisión asesora de la sede Esquel ha ponderado la propuesta pedagógica y los antecedentes del Lic. Hernán Schiaffini.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar el cargo y dedicación que se desprende de la baja de la Lic. María Alejandra Urquizú a un cargo de profesora adjunta dedicación simple según Res. CDFHCS 10/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al Lic. Hernán Schiaffini, DNI 27930196, como profesor adjunto dedicación simple en la asignatura **Seminario sobre Patagonia** de la carrera Lic. en Trabajo social en la sede Esquel en el período 01/04/17 al 31/07/17.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 084 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB